



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO Nº 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3975/2017 BITÁCORA: 07/DK-0036/07/17

> Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 20 de Julio de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SE CHIAPAS

LORENZO GARCIA SANCHEZ CALLE AV. EMILIANO ZAPATA S/N EL CAMPO 30190 ALTAMIRANO, CHIAPAS

DESPACHADO

2 0 JUL 2017

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Julio de 2017 y toda Vez acción encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece es artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con inclusione de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con inclusione de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con inclusione de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con inclusione de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con inclusione de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con inclusione de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con inclusione de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con inclusione de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con inclusione de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con inclusione de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con inclusione de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con inclusione de la Ley General de los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "CARPINTERIA SAN LORENZO" con giro de Carpintería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° DF/SGPA/UARRN/0173/2014 de fecha 16 de Enero de 2014, que cuenta con el código de identificación T-07-004-GAS-002 ubicado en AVENIDA EMILIANO ZAPATA S/N BARRIO EL CAMPO C.P. 30190 Altamirano Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
10	305	314	17186836	17186845

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la e refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento información y presentar la documentación a de la Lev General de Desarrollo Forestal &

ATENTAME

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES **DELEGACION FEDERAL** CHIAPAS

DO RIOS VALDEZ

.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

ALIDACION 17 Para/seguimiento indicar bitácora 07/DK-0036/07/17 Personas autorizadas/para recibir: Lorenzo Garcia Sanchez

OG/CASY/ASO/immc

-ciudad

01/08/7017

Lovenzo Gorciu Sánchei

Lune

Resibi original

y for mator

